

FUNDAMENTOS PERUANOS SOBRE EL VOTO OBLIGATORIO

**Luis
Pasara**

- Presentado el no votar como un derecho democrático, terminará de hundir al sistema político que es el único espacio disponible de construcción nacional.
- Existe razones desde una justificada defensa liberal de la democracia, que votar es un derecho, más que un deber, y en consecuencia no tiene por qué ser un acto obligatorio.
- Puede añadirse que en muchos países desarrollados del mundo votar no es obligatorio. No lo es en Estados Unidos y vota menos de la mitad de los ciudadanos. No lo es en España y vota alrededor de dos terceras partes de la ciudadanía.
- Al proponerse la supresión del voto obligatorio, el Perú recurriría a la imitación, en lugar de razonar sobre la base de la propia realidad y considerar los efectos de una medida probablemente desastrosa. En esta realidad -como en la de todo país subdesarrollado- la ciudadanía está por construir. Es decir, quien nace y crece en el Perú no arriba a una sociedad en condiciones de poder incorporarlo a una vida política, en la que se tiene derechos y deberes, compartidos en condiciones de igualdad por todos y cada uno. Por el contrario, esta sociedad se halla marcada por la desigualdad y, en consecuencia, los derechos se reconocen como privilegios.
- Ante todo, estamos ante una debilidad del Estado, cuyo aparato institucional ni siquiera cubre todo el país y no atina a controlar los permanentes desbordes, tanto de la llamada informalidad como de la delincuencia. Pero la debilidad alcanza también a la organización política en general, que integran partidos débiles y circunstanciales. Ese marco hace que los peruanos no se reconozcan en un sistema organizado y representativo.
- En esas condiciones, el voto obligatorio es, pese a todo, una coerción encaminada a la construcción de un espacio político compartido. Con seguridad, ese objetivo no está alcanzado, dados otros factores que lo hacen de difícil logro. Pero esta constatación no es razón para eliminar un instrumento que tiene un propósito importante y válido.
- El voto obligatorio es un mecanismo equivalente, en su terreno, a la educación obligatoria. Como ella, busca construir comunidad. Veremos si los ultraliberales criollos se atreven a proponer luego, en nombre de los derechos individuales, que la educación no sea obligatoria, con lo cual las diferencias se profundizarían y el país resultaría aún menos integrado de lo que está.
- El voto facultativo contribuiría a un mayor debilitamiento del sistema de representación política. Ya el fracaso de la clase política motiva, de parte de la mayoría de los peruanos -cuatro de cada cinco, según las encuestas- el desinterés, cuando no el rechazo, de la política misma. El voto facultativo facilitaría el desenganche masivo del quehacer político. El ciudadano, que ya ahora se siente distante de la corroída escena oficial, quedaría habilitado para no sentir responsabilidad alguna por lo que en ella

<p style="text-align: center;">Luis Pasara</p> <p style="text-align: center;">FIN</p>	<p>ocurra. "Ni siquiera los elegimos", sería el argumento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El voto facultativo tiene sentido en países sólidamente constituidos como tales, con importantes niveles de integración y fuerte sentimiento de pertenencia. En ellos, votar o no votar es una decisión que no afecta el tejido de las relaciones existentes entre quienes comparten, mucho más que un territorio, un destino común. Y así lo saben. • En el Perú los elementos en común son débiles y se refieren más al pasado -que, sobre todo en su fase precolombina, se idealiza- que al presente o al futuro. No sólo se trata de que los partidos -precarios, electoralistas y todavía caudillescos- carecen de proyecto para este país que languidece en una crisis de larga espiral descendente. Además, las bases de aquello que comparten quienes son peruanos son endeble. • La marginación de muchos -mantenida mediante la pobreza y las discriminaciones- está en el origen de esa endeblez. La incapacidad de las clases altas para incorporar a los migrantes desde hace medio siglo. La pervivencia de diferencias sociales marcadas que se viven como desigualdades fundamentales. La constitución de guetos donde se refugian los menos para evitar el contacto con los más. Todos éstos son factores que han socavado la posibilidad de una comunidad nacional. • En ese paisaje, acabar con el voto obligatorio -utilizado también en muchos otros países como instrumento de construcción nacional- será cancelar la posibilidad de levantar una nación, dotada de un sistema político participativo. Al fin y al cabo, el Perú no tiene una larga práctica electoral que, de manera continua, lleva apenas 25 años. • Desacreditados los partidos, fracasados los líderes disponibles dentro y fuera de ellos, decepcionados los ciudadanos como electores, terminar con el voto obligatorio equivale a darle un tiro de gracia a esta frágil democracia. Que no sólo permitirá a la mayoría dejar de votar, desentenderse del rumbo político del país y dedicarse sólo a lo particularmente suyo. También desintegrará y fragmentará más a los peruanos. • Se entiende por qué los políticos pueden simpatizar con la idea. Con menos electores potenciales, será más barato hacer la campaña. Y mucho más sencillo ser elegido: bastará movilizar -con buenos o malos recursos- a un sector más pequeño. En pocas palabras, costará menos ser congresista. • Al fin y al cabo, no es la preocupación por el país lo que ellos tienen en mente. Pero su estrechez de miras causará un daño enorme, como resultado de tener gobernantes elegidos por sectores minoritarios y, en consecuencia, con una legitimidad menor a la actual. Esto es, un sistema político que será totalmente ajeno a la mayoría y, en consecuencia, incapaz de servir a la construcción de un espacio nacional, que actualmente es estrecho y precario.
--	---

**FERNAN
DO
TUESTA
SOLDEVI
LLA**

- Si el voto es un derecho y/o un deber es un debate en donde no existen respuestas convertidas en verdades absolutas. La literatura en ciencia política muestra formulaciones en ambos sentidos.
- En nuestro país existe el voto obligatorio, por lo que es necesario discutir si las razones que se esgrimen son de tal naturaleza fundamental y urgente, que ameriten cambiarlo por el voto voluntario (manera correcta de nombrarlo) para las elecciones del próximo año.
- No hay duda que el voto voluntario mostrará una declinación de la participación electoral. Esto se manifiesta de manera más pronunciada en tiempos de rechazo de la ciudadanía al sistema político, como es nuestro caso.
- El efecto será mayor en elecciones municipales y quizá regionales, en donde la tasa de participación son menores, lo que obligaría a realizar nuevos procesos electorales, con el consiguiente costo político y económico.
- En el caso de importantes sectores rurales y pobres se desconectarán de la casi única participación política que practican.
- En nuestro país —aun cuando no exclusivamente— se considera que una alta votación y una alta participación conlleva a una mayor legitimidad y, a la inversa, lo contrario. Así se manifestó con cruda realidad en varios distritos del país. Si eso es así, con seguridad tendremos representantes cuestionados particularmente por los perdedores, erosionado la necesaria legitimidad que tan solo la deben dar elecciones limpias y transparentes.
- Hay más. En el diseño organizativo peruano, el éxito de la jornada electoral se asienta en la participación de los ciudadanos, que sorteados como miembros de mesa, ejercen una función capital en el proceso electoral.
- Entre titulares y suplentes suman cerca de 600 mil. Siendo un trabajo sacrificado, que pocos quieren afrontar, la legislación no ampara una retribución económica, como en Argentina. El voto voluntario sería el camino directo a un ausentismo alto de los miembros de mesa, que ocasionaría la no apertura del acto eleccionario, con el consiguiente descrédito y caos de difíciles pronósticos. Se debería, por tanto, rediseñar la composición de los miembros de mesa, con empleados estatales, como por ejemplo en Colombia. Sin embargo, con una tradición de desconfianza hacia ellos, ¿podría aplicarse esto al Perú? El costo se trasladaría al Estado.
- Sumado a lo anterior. En el Perú las multas solventan parte significativa de los presupuestos de los órganos electorales. Es así de perverso el sistema, pero es lo que existe. La aprobación del voto voluntario o la eliminación de las multas, exigirá el desembolso del Tesoro público de un monto tres veces más que el actual. A ello hay que agregar el costo de la campaña para votar —que en los sistemas de voto voluntario se observa— y el costo del desperdicio del material electoral que es inevitable. En total, alrededor de 45 millones que costaría al fisco este sistema, que si bien no debe ser el origen de una decisión, no se tiene potr que no conocer y evaluar.

	<ul style="list-style-type: none">• Finalmente, el voto obligatorio forma parte de la legislación histórica peruana. Su cambio no puede producirse sin una modificación constitucional, no cortando camino como el que se ha planteado.• La eliminación de la multa —medida que puede ser populista— convierte de hecho el voto, en voluntario. Las reglas de juego deben de respetarse y si se quiere modificar que se haga por el camino señalado por la propia Constitución.
--	--

<p>CARLOS REYNA IZAGUIRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha dicho que el voto obligatorio es coercitivo y atenta contra la libertad de los ciudadanos ¿realmente lo sienten así los electores? ¿dónde están las marchas y movilizaciones ciudadanas contra el despotismo electoral? A falta de sublevaciones libertarias, se ha armado con encuestas, como si estas fueran un criterio sólido para legislar. • En todas las democracias la ciudadanía y la participación llevan tanto un significado de libertad y derecho como de deber y compromiso. Los países con un rico entramado institucional y múltiples formas de participación ciudadana pueden darse el lujo de instalar el voto voluntario. Pero en nuestro Perú fragmentado y pobre en institucionalidad, el voto no puede prescindir de su sentido de compromiso. • Se ha anunciado, sin ninguna sustentación, que el voto voluntario mejoraría la calidad del voto, de los partidos y el congreso. También se ha dicho que sería una gran motivación para que los partidos trabajen más con los ciudadanos. ¿Ha sido así en Colombia? Por el contrario, sus enormes niveles de ausentismo le sirven de argumento a las FARC y son la otra cara de su perpetua crisis institucional. • Nadie puede sostener seriamente que nuestros partidos estaban esperando el voto voluntario para acercarse más a la ciudadanía. Lo que si se puede sostener es que el voto voluntario, en un contexto de desaprobación de los partidos y desencanto con la democracia, ocasionaría la desvinculación, ahora sí total, de vastos sectores con la representación política.
<p>WILFREDO ARDITO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hace un año, mientras en Lima nadie se enteraba o quería enterarse, millares de campesinos de la provincia de El Collao marchaban todos los días por las calles de la entonces poco conocida capital, Ilave, para protestar enfurecidos contra el alcalde Fernando Robles. Los vecinos de la ciudad también lo acusaban de corrupto y arrogante y de contratar funcionarios municipales que no eran puneños. Un año después del cruel asesinato del alcalde, aún no se sabe si dichos cargos eran justificados. Sólo podemos estar seguros del extendido rechazo que Robles inspiraba en la población. • Pero, ¿no habían acaso votado por él? En realidad, la abrumadora mayoría no lo había hecho. A lo largo del año pasado, muchos conflictos similares se produjeron, desde Lagunas hasta Cutervo y desde Bagua hasta Ayaviri. Un arquitecto de Caraz recuerda: “El alcalde fue elegido con el 17% de los votos. Por lo tanto, tenía al 83% de la población en contra”. El número elevado de candidatos que se presenta contribuye a diluir el voto y a que el ganador simplemente alcance una mayoría mínima. • Muchos electores ni siquiera pueden votar, porque no han podido renovar su DNI, por razones económicas. Debe además agregarse el creciente fenómeno de los “votantes golondrinos”, a quienes un candidato paga para que hagan su cambio domiciliario a una jurisdicción donde no viven. El día de las elecciones, el candidato les paga el viaje y, después de sufragar y cobrar, los golondrinos jamás regresan, dejando a los

**WILFREDO
ARDITO**

residentes la tarea de enfrentar al electo burgomaestre. Por si no lo sabía, un distrito donde este sistema está arraigado es nuestra imagen internacional: Macchu Picchu.

- Frente a un alcalde sin respaldo de la población, pueden bastar las primeras acusaciones para que aquélla se vuelque a las calles, intente tomar la municipalidad o inclusive agredirlo físicamente. En Caraz, después de muchas tensiones, se logró legalmente la vacancia del alcalde Roberto Espejo. En otros lugares, los problemas continúan, sin muchas salidas en la actual legislación, que prohíbe la renuncia de los alcaldes.
- Ante este panorama, nada podría atentar más contra la gobernabilidad de muchos lugares del Perú que reducir aún más el número de votos con que una autoridad puede ser elegida, eliminando la obligación de votar en las elecciones. En realidad, se olvida que el voto no sólo es un derecho de los ciudadanos, sino la responsabilidad de reflexionar una vez cada cinco o cuatro años sobre el Presidente o el Alcalde que es más conveniente.
- Muchas veces, el Estado obliga a los ciudadanos a cumplir acciones que son buenas para ellos mismos, como ponerse el cinturón de seguridad, o para su familia, como en un juicio de alimentos. En el caso del sufragio obligatorio, es fundamental para la vida social, precisamente porque el desencanto generalizado hacia los políticos podría generar un marcado ausentismo.
- Además, para muchas personas, el voto es el único acto en que se sienten ciudadanos. Cuando en muchas actividades solicito a los participantes, sean campesinos o universitarios, que enumeren sus deberes ciudadanos, la abrumadora mayoría sólo logra referirse al sufragio. Acatar las leyes, respetar el derecho ajeno o cumplir la palabra empeñada no suelen ser percibidos espontáneamente como una responsabilidad, porque “la sociedad” es una abstracción frente a la que los peruanos no nos sentimos particularmente obligados.
- Además, en un país donde existen profundas brechas sociales y una fuerte concentración de poder, un sistema de voto facultativo es sumamente perjudicial. Durante mis años en Guatemala, uno de los dos países latinoamericanos con este sistema, advertí tal disociación de los sectores populares respecto al Estado que la mayoría de campesinos ni siquiera sabía el nombre del presidente o qué se celebraba el 15 de setiembre (el día de la independencia). De hecho, en el Perú ya se ha afectado bastante el ejercicio de derechos de los más pobres, al disponer que el DNI es un documento temporal, a renovar cada seis años.
- Pensando en estos sectores, creemos que sí sería oportuna una reducción de las fuertes multas que actualmente se imponen a quienes no votan. Otra posibilidad sería establecer un monto menor para los habitantes de los distritos más pobres (RP 31). En cualquier caso, es muy importante precisar que el ejercicio de los derechos ciudadanos no puede supeditarse a haber votado en las elecciones, y que un “no votante” sigue siendo un ciudadano, con la posibilidad de inscribir un hijo en los Registros Civiles o

	<p>interponer una denuncia penal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La tragedia de Ilave y los numerosos conflictos municipales fueron una advertencia que la gobernabilidad de centenares de distritos y provincias requiere asegurar autoridades con respaldo popular. Sería conveniente pensar en establecer un porcentaje mínimo para ser elegido o una segunda vuelta en las elecciones municipales. No es el momento para experimentos electorales que puedan diluir la escasa conciencia de ciudadanía que todavía persiste. Antes de importar de manera acrítica normas de lugares distantes, esperemos que los legisladores peruanos presten atención la realidad del país.
--	--

<p>SANTIAGO PEDRAGLIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De instaurarse el voto facultativo, los partidos políticos con algo de tradición y organización serían los más beneficiados: Acción Popular (AP), el Partido Popular Cristiano (PPC) y el Partido Aprista (PAP), por tener más dirigentes nacionales e intermedios, y por contar -sobre todo el último de los mencionados- con un cierto aparato en la mayor parte del territorio. Dicho esto, claro está, a pesar de sus debilidades por todos conocidas. • Y bueno, a quienes esto les parezca negativo, habría que preguntarles qué encuentran de malo en ello. ¿Por qué tendrían que ser castigados los partidos mejor organizados, y protegidos aquéllos con una organización -si acaso se puede llamar así- que se activa y pone en movimiento solo ante la cercanía de una elección presidencial o parlamentaria? ¿Por qué favorecer la montonera y el malsano ejercicio de la pesca del voto aluvional? • Una normatividad que alienta la incertidumbre, como consecuencia de la carencia de una institucionalidad aunque sea medianamente instalada en la práctica política partidaria, no es ni de lejos más democrática que aquella que pone una varilla más alta cuando se trata de ganar el voto ciudadano. Las elecciones presidenciales y parlamentarias deben dejar de ser una tómbola. O por lo menos hay que hacer el esfuerzo para que dejen de serlo. • El argumento de que se debilitaría la precaria democracia porque disminuiría el número de votantes es sumamente relativo. Para comenzar, no es seguro que decaiga de manera significativa. • La tesis de que se debe obligar a los peruanos a votar porque es una manera de que sientan que la actual democracia los representa y que por lo menos una vez cada cinco años su opinión es tomada en cuenta, también resulta débil. Es más, se podría afirmar justamente lo contrario: no se debe obligar a elegir los gobernantes de un Estado en gran medida divorciado de los votantes, porque es una forma de cultivar la frustración y el rencor. Lo positivo sería que los partidos y movimientos se movilizan y busquen a las personas, las convenzan de ir a votar, les aseguren que cumplirán con sus promesas electorales y, sobre todo, se organicen más y mejor no
--------------------------------------	--

<p>SANTIAGO PEDRAGLIO</p>	<p>sólo para enfrentar una campaña sino para gobernar, evitando tener que inventar fórmulas de gobierno recién cuando ganan.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por otro lado, es inadmisibles suspender derechos civiles y políticos a las personas que no votan; e imponerles una sanción pecuniaria tiene un signo equivalente. ¿Por qué un derecho ciudadano tiene que convertirse en una obligación penada? Hacer caja así, por más que sea en beneficio de los órganos electorales, resulta una ironía frente a la seriedad que se supone que implica todo proceso de elección de autoridades. • El voto facultativo -para cuya instauración práctica bastaría con anular las sanciones, sin necesidad de reformar la Constitución- no resolverá los graves problemas de representación y legitimidad del sistema político y de la democracia en particular. Sostenerlo sería una total ingenuidad. Pero colaboraría con la creación o el fortalecimiento de partidos responsables, con el establecimiento de organizaciones de ámbito nacional y con los esfuerzos dirigidos a formar dirigentes de todos los niveles de gobierno.
<p>WALTER ALBÁN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Voto facultativo es la mejor opción para fortalecer democracia • El mecanismo del voto facultativo permite contar con un sufragio más calificado, por lo que la necesidad de implementarlo con miras a los próximos procesos electorales. • “A la larga, representa la mejor opción para fortalecer la institucionalidad democrática. Deberíamos animarnos a dar el salto al denominado sufragio libre. • El voto obligatorio conlleva una sanción pecuniaria para los electores que no cumplen con sufragar. “Esto constituye un mecanismo indeseable en una democracia”, indicó Albán. • Por ello, luego de haber sido empleado el voto obligatorio durante toda la historia republicana del país, es oportuno que los electores puedan decidir libremente si en realidad desean acudir o no a sufragar por una determinada opción política. • Si bien el denominado sufragio libre podría propiciar ausentismo electoral, pregunto hasta qué punto es importante una votación forzada que “deja la sensación de una legitimidad artificial” del ganador de las elecciones.
<p>CESAR HILDEBRANT</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Temen algunos temerosos que el voto libre pueda despoblar la democracia y quitarle la cordura de la cantidad. ¡Pero si con el voto bajo coerción ya tenemos esta democracia!

<p style="text-align: center;">CESAR HILDEBRANT</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porque la democracia no es sólo un asunto de votos. La democracia no es caos, no es bulla que remeda el ágora ni el voto arreado que hizo de Fujimori un emperador de bolsillo (literalmente). • ¿Democracia de voto obligatorio? Ahí la tenemos: una oligarquía política la usurpa, una plutocracia sin patria la banca, una horda de cleptócratas la sangra, un funcionariado que murmura cuando lee la pudre desde dentro. • Allí tienen su democracia de voto obligatorio. Porque la democracia no es un asunto de votos. La democracia o es adquisición de la conciencia o no es nada. O es necesidad del desarrollo o es poca cosa. O es hermana de la educación o es simulacro de quinquenio. • La democracia no crea desarrollo. El desarrollo exige la democracia. La democracia en manos forajidas no eleva el nivel de la educación. Es la educación difundida la que sostiene a una democracia. • Tampoco sé si el voto libre ayudará a sacarnos de este lodo, pero sí sé que por lo menos nos libraré del voto esbirro pactado al pie de la promesa farsesca y la butifarra de todos los tiempos. • Porque la democracia no cunde en un país donde la libertad es, por lo general, cainita; la prensa, estupidizante; y la educación de calidad un bien reservado a las clases altas. • En los paréntesis de las dictaduras, ¿qué hacemos los peruanos? ¡Las extrañamos! ¡recordamos la eficacia de sus atajos! ¡nos quejamos de la lentitud de los consensos! ¡lamentamos que en el parlamento se parle! En resumen, oímos la voz de la humillada cerviz y el arrastre de las cadenas: el tundete de los espadones. • No sabemos qué hacer con la libertad, que es fuente de deberes más que de derechos. Y la usamos como arma arrojadiza y aceptamos la batuta de una “prensa de investigación” donde no cabría un Zolá pero sí varias Mataharis. Una prensa en la que la voz de la mafia finge virtudes de doncella. • Nadie debería ir a votar el 2006 si las fuerzas políticas que representen el 70% de la intención de voto no se ponen de acuerdo en 10 puntos que creen el Consenso del Desarrollo. • Porque la democracia no se creó para votar sino para vivir mejor.
<p style="text-align: center;">ANIBAL QUIROGA LEON</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nada es más contradictorio al concepto de democracia que las reglas contrarias a la libertad de la conciencia ciudadana. Y la regla fundamental consiste en que siendo todos iguales, entre nosotros elegiremos a los líderes que nos gobernarán con legitimidad. El poder de la autoridad surgirá de la decisión colectiva y consciente

**ANIBAL
QUIROGA LEON**

de los ciudadanos congregados alrededor de una urna que, con su voto, habrán de invertir a uno que ejerza especiales cualidades, privilegios y poderes.

- De eso se trata. ¿Será acorde con un real concepto de democracia y libertad forzar compulsivamente a que los ciudadanos voten? ¿No será el voto, deber y derecho, un privilegio de quien debe ejercerlo, de modo tal que solo lo deberá hacer cuando desee hacerlo? La respuesta no es fácil, como nada de lo trascendente en la historia de la humanidad lo es, pero debemos abordarla con modernidad y valor.
- Hace casi 100 años el colegio electoral en el Perú superaba los 300,000 electores. Para un país que tenía poco más de 6 millones de universo electoral con las justas llegaba al 5%. Y allí se elegían a los presidentes y autoridades que, siendo legítimas, no parecían representativas.
- Lo que sucedía era que la ideología política de entonces, quizás como la de ahora, consideraba que las mujeres mayores de edad no debían votar. Es decir, no solo debían estar en las labores de su casa, sin participar de la vida laboral de la sociedad ni la económica de su familia, sino que no tenían capacidad de análisis e injerencia política. Por tanto, la ley les impedía votar pese a tener libreta electoral y ser ciudadanas de carne y hueso. Fue hasta 1956, en que la ley cambió, la mentalidad cedió y desde entonces las mujeres, mayores de edad, iniciaron su ejercicio electoral. Entonces el golpe del colegio electoral aumentó en un 40 %. Otro tanto sucedió con los analfabetos, proscritos de la vida política hasta 1977, en que el proceso constituyente del '78 les dio participación. El escenario se completó con los jóvenes entre los 18 y 21 años. Por fin en breve se sumará el voto de los militares y policías, otra postergación histórica.
- Si la línea de la historia política y constitucional ha sido así ¿cabe mantener el voto obligatorio, con sello y dedito manchado, o la consiguiente multa para los omisos, como elemento esencial a nuestra democracia? La respuesta es negativa. El voto obligatorio es un contrasentido semántico y una contradicción con el moderno valor de la democracia.
- Debe votar el que puede y el que quiere, y la voluntad de la ley de Congreso no puede sustituir tal decisión. Esa es la esencia de una verdadera democracia. Ello no significa deslegitimar nuestra democracia en desarrollo, ni incentivar el ausentismo en las urnas. Todo lo contrario. Implica ir a un voto de calidad cívica. Ese argumento, como el de las mujeres, los analfabetos, los jóvenes o los militares en su día, no hace otra cosa que ofender al pueblo electoral.
- Debe ser muy fácil para los partidos políticos, acostumbrados a un estado tuitivo, que la voluntad de la ley reemplace el trabajo que le corresponde hacer en la comunidad. Porque la ciudadanía en general está suficientemente concientizada y sensibilizada con la vida política del país. Los políticos no saben, pero el pueblo es más sabio y más versado que muchos de ellos (solo que estos no se han dado cuenta). Y por que quien no desee participar voluntariamente en las elecciones,

	<p>adhiera su voluntad política al que si va. ¿No sucede así en todas las instituciones políticas? Por que forzar la voluntad ciudadana, multa de por medio, (que dicho sea de paso es “recurso propio” del sistema electoral del cual no desea ser privado) ¿No es acaso hora de ponernos los pantalones largos en el real sentido de la democracia y de construir una sociedad moderna acorde con el S.XXI? El voto facultativo ciudadano será, sin duda, más temprano que tarde, el siguiente gran paso en la historia política del Perú.</p>
<p>Pier Paolo Marzo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de objeciones no las veo en el voto en sí, sino en la debilidad del sistema de partidos y el sistema político en general. Tal que se cree que voluntarizando el voto, se perdería uno de los pocos elementos de cohesión del sistema: la gente, al no creer en el sistema ni en los candidatos, votaría menos y por lo tanto, se enajenaría más. • Pero lo único que haría la voluntariedad es poner en blanco y negro esta situación. Que ahora se encubre con las largas y costosas colas (en tiempo y para muchos, en dinero) los días de votación. Esfuerzos que cuando no han habido opciones reales de gobierno en juego, de nada han servido para amenguar la pobreza, ni aumentar la conciencia cívica, ni el progreso de los pueblos del Perú. Es más, el voto obligatorio en nada ha minimizado la falta de aceptación de decenas de alcaldes, ni la cólera que miles de pobladores pueden sentir hacia ellos. • Junto con otras reformas, aunque yo me inclino por un sistema más flexible, donde los alcaldes sino obtienen mayoría sean elegidos por el concejo municipal, de manera que su gobierno nazca con un respaldo institucional -, el voto voluntario facilita que el alcalde, presidentes o congresistas sean elegidos por gente que de verdad crea en ellos y los respalden desde el inicio. • De otra parte, concordando en que la supresión práctica de la ciudadanía como consecuencia de no pagar la multa es una aberración frente a la cual todos debemos hacer frente común, y que la multa es impagable para los pobres hoy, sería un avance notable, en especial para los pobres, que la supriman. Pero si la suprimen, queda en la práctica el voto facultativo. • A pesar de lo que he dicho antes, creo que debería incentivarse el voto. Y desincentivarse la omisión al sufragio. Con medidas como la preferencia para el ejercicio de funciones públicas. Es más, creo que si bien no puede obligarse a la gente a votar, debería vincularse el voto con otros derechos políticos, como el postular, el buscar ser elegido: si no votas, tampoco puedes pedir que voten por tí. Y no confiaremos en tu disposición para el servicio público, por lo que a iguales méritos, contrataremos a otro para cualquier trabajo en el Estado.

Cuadro 1: Voto obligatorio y Participación Electoral

País	Voto obligatorio	Denominación Jurídica	Sanción	inscripción	participación electoral (% inscr.)	participación electoral (% pobl.)
Argentina	Sí (1912) (hasta los 70 años) Inscripción Obligatoria	„Deber de votar" (cargo público) (art.12 Código Electoral Nacional)	Multa de 500 Pesos	1916:14,3%	62,7%	9%
				1948:23 %	74,2%	17%
				1951:48,2%	88%	43%
				1983:63,8%	83,3%	52,9%
				1989:62,7%	84,2%	52,8%
Bolivia	Sí (1929)	„Voto obligatorio" (Art.219, Constitución)	Multa fijada por la Corte Nacional Electoral	1951: 6,6%	61,6%	4.1%
				1956:33,8%	85%	28,7%
				1978:36,2%	102,6%(?)	37,3%
				1989:29,8%	73,7%	21,9%
Brasil	Sí (1932) Inscripción obligatoria	„Voto obligatorio porque constituye un deber irrenunciable de la ciudadanía (Art.14,1 Constitución, Art.3a, Ley Electoral)	Multa de 3 a 10% sobre el salario mínimo	1884: 2,2%		
				1950:22,1%	59,7%	15%
				1954:34,5%	65,4%	17,5%
				1978:40.6%	40.5%	33.2%
				1989:55,6%	n/d	47.2%

Cuadro 1 (Continuación)

País	Voto obligatorio	Denominación Jurídica	Sanción	inscripción	participación electoral (% inscr.)	participación electoral (% pobl.)
Colombia	No	„Es deber participar en la vida política, cívica y comunitaria del país".(Art.95,5, Constitución) Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía...el voto" „El voto es un derecho y un deber ciudadano" (Art.258 c)		1910:18,8%	56,7%	10.6%
				1953:3,8%	67,2%	22,7%
				1978:50.4%	81.2%	41%
				1990:57,9%	81,8%	47,4%
Costa Rica	Sí (1844)	„El sufragio es una función cívica primordial y obligatoria...."(Art.93 constitución)	no hay	1918:18,8%	56,7%	10.6%
	Inscripción automática „Obligación del Estado de inscribir de oficio a los ciudadanos en el Registro Civil". (Art.95,2 Constit.)			1953:33,8%	67,2%	22,7%
				1978:50,4%	81,2%	41%
				1990.57,9%	81,8%	47,4%

Cuadro 1 (Continuación)

País	Voto obligatorio	Denominación Jurídica	Sanción	inscripción	participación electoral (% inscr.)	participación electoral (% pobl.)
Chile	Sí a los ciudadanos inscritos (la inscripción no es obligatoria)	„En las votaciones populares el sufragio será personal, igualitario y secreto. Para los ciudadanos será, además obligatorio (Art.15 Constitución)	Multa de media a 3 unidades tributarias mensuales	1915:5,2%	81,3%	4,2%
				1932:10,3%	74,4%	7,7%
				1952:17,5%	86,6%	15,2%
				1973:45,7%	81,8%	37,4%
				1989:58,3%	94,7%	52,2%
Ecuador	Sí, alfabetos (facultativo para analfabetos y mayores de 65 años Inscripción automática	„El voto es....obligatorio para los que sepan leer y escribir y facultativo para los analfabetos" (Art.33 Const.) „El sufragio es derecho y deber de los ciudadanos ecuatorianos. Por medio de él se hace efectiva la participación en la vida del Estado.	Multa de 2 a 25% del salario mínimo vital general	1931:7,7%	38,5%	3%
				1947:12%	56,7%	6,8%
				1979:28,7%	80,2%	23%
				1990:48,7%	67,7%	33%
El Salvador	Sí (1950)	„Los derechos políticos del ciudadano son... Ejercer el sufragio" (Art.73 1° Constitución „El sufragio es un derecho y un deber de los ciudadanos, su ejercicio es indelegable e irrenunciable". (Art.3,Código Electoral)	no hay	1931:27,4%	58%	16%
				1966:40,4%	32,4%	12,7%
				1989:35,2%	54,7%	19,3%

Cuadro 1 (Continuación)

País	Voto obligatorio	Denominación Jurídica	Sanción	inscripción	participación electoral (% inscr.)	participación electoral (% pobl.)
Guatemala	Sí (1965)	„Son derechos y deberes de los ciudadanos".... Inscribirse en el Registro de Ciudadanos.... Elegir y ser electo". (Art.136,a) y b), Constitución y Art. 3 b),c) y d) de la Ley Electoral e los Partidos Políticos.	no hay	1944:13%	97,6%	12,7%
				1950:20.7%	71,6%	14,6%
				1974:25,6%	12,9%	46,4%
				1990/91: 34,4%	56,4%	19.4%
Honduras	Sí Inscripción obligatoria	„Son deberes del ciudadano...Ejercer el Sufragio" Art.40,3 Constit.) „El sufragio es un derecho y una función pública. El voto es universal, obligatorio" (Art.44, Constitución) „Su ejercicio (del sufragio) es obligatorio" (Art.6, Ley Electoral)	multa de 20 lempiras	1902	13%	12.7%
				1948:22,3%	86%	31,7%
				1981:40.7%	78%	37,5%
				1989:49,3%	76%	

Cuadro 1 (Continuación)

País	Voto obligatorio	Denominación Jurídica	Sanción	inscripción	participación electoral (% inscr.)	participación electoral (% pobl.)
México	Sí Inscripción Obligatoria	„Son prerrogativas del ciudadano".... votar en las elecciones populares".(Art.35,I Constitución) „Son obligaciones del ciudadano votar en las elecciones populares en el distrito que le corresponda" (Art.36 III,Const.) Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación del ciudadano" (Art.4,I,Código Fed. de Inst. y Procedimientos electorales	no hay	1917:	5,9%	
				1943:9,9%	19,2%	1,9%
				1955:29,8%	69,2%	20,6%
				1970:42,7%	61,1%	26,1%
				1988:46%	47,9%	22%
				1991	61%	
Nicaragua	No Obligatoria la Inscripción	„Los ciudadano tienen derecho a elegir y ser elegidos en elecciones periódicas... (Art.51, Constitución) „Para ejercer el derecho a sufragio los ciudadanos deberán inscribirse en los registros electorales" (Art.31,27 Ley Electoral)		1924:18%	69,8%	12,7%
				1972:49,8%	73%	36,4%
				1990:46,1%	86,3%	39,8%

Cuadro 1 (Continuación)

País	Voto obligatorio	Denominación Jurídica	Sanción	inscripción	participación electoral (% inscr.)	participación electoral (% pobl.)
Panamá	Sí (1928) Inscripción Obligatoria (deber)	„El sufragio es un derecho y un deber de todos los ciudadanos" (Art.129) „Todos los ciudadanos que sean electores deberán votar en las elecciones.." (Art.6, Código Electoral)	no hay	1940:	23,6%	
				1948:40,1%	79,9%	28,4%
				1977:44,5%	97,3%	43,3%
				1989:51%	64%	32,7%
Paraguay	Sí (1940)	„El sufragio es derecho, deber y función pública del elector.... Su ejercicio será obligatorio..."(Art,111 Const.) „El sufragio es un derecho y un deber político..." (Art.1,Código Electoral)	no hay	1963:38,75%	85,1%	32,9%
				1989:53,5%	52%	27,9%
Perú	Sí (1931) Alfabetos (1980) hasta los 70 años	„El voto es personal, igual, libre, secreto y obligatorio hasta los 70 años" (art.65 Constitución)(Art.5 D.L. 14250) „Es deber ciudadano sufragar en comicios políticos y municipales..." (Art.75,Constitución)		1956:17,7%	84%	14,9%
				1978:30,3%	84%	25,4%
				1985:42,1%	91,2%	45,3%
				1990:45%	68,1%	30,8%

Cuadro 1 (Continuación)

País	Voto obligatorio	Denominación Jurídica	Sanción	inscripción	participación electoral (% inscr.)	participación electoral (% pobl.)
República Dominicana	Sí (1963)	„Todo ciudadano dominicano tiene el deber de votar..." (Art.9,d, Constituc.) „Es obligatorio para todos los ciudadanos ejercer el sufragio (Art.88 Ley Electoral)	sin información	1930:32,8%	54,7%	17,9%
				1947:40,4%	100%	40,4%
				1986:46,5%	69,5%	32,2%
				1990	26,9%	
Uruguay	Sí	„El sufragio se ejercerá en la forma que determine la ley pero sobre las bases siguientes: 1°. Inscripción obligatoria en Registro Cívico. 2°. Voto Secreto y obligatorio	sin información	1916:18,4%	65,7%	12,1%
				1938:32,9%	56,1%	18,5%
				1950:54,3%	70,5%	38,3%
				1982:71,9%	55,8%	40,1%
				1984:75,2%	87,9%	66%
				1989:78,7%	88,7%	69,8%
Venezuela	Sí (1958) Inscripción obligatoria (Art.7 Ley Orgánica del Sufragio)	„El voto es un derecho y una función pública. Su ejercicio será obligatorio..." (Art.110, Constitución)	Multa de 10 a 25 días salario mínimo o arresto proporcional	1958:42,9%	93,4%	40,1%
				1978:47,4%	87,5%	41,5%
				1988:49%	81,7%	40%